



Oficio: OFS/UT0066/01/2025

Asunto: Se notifica notoria incompetencia para atender solicitud de información con número de folio 300564125000005.

Xalapa de Enríquez, Ver., 09 de enero de 2025

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio **300564125000005**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente **UT/EXPSI/SISAI005/01/2025**; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente se le otorga respuesta en términos de los siguientes apartados:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho al libre acceso de la información con las excepciones que señala la ley, por lo que esta Unidad de Transparencia debe realizar los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información que sea requerida, y sea generada, administrada o se encuentre en posesión del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. - Esta Unidad a mi cargo fue notificada de la recepción de su solicitud de información, mediante la cual, requiere lo siguiente:

SE INFORME:

- 1.- SI LA C. VANESSA VALADEZ CALDERON, CUENTA CON REGISTRO COMO PROVEEDORA, CONSTRUCTORA Y/O DE CUALQUIER OTRA INDOLE ANTE SEFIPLAN, EN CASO DE SER AFIRMATIVO INFORME LA FECHA DE REGISTRO, ENTIDADES MUNICIPALES Y ESTATALES CON QUE HA CELEBRADO CONTRATOS O LE HAN CONTRATADO SUS SERVICIOS Y CUALES HAN SIDO ESTOS.
- 2.- SI LA C. VANESSA VALADEZ CALDERON, SE ENCUENTRA REGISTRADA COMO CONTRATISTA EN EL H. AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA, VERACRUZ, LAS OBRAS QUE HAN SIDO CONTRATADAS A DICHA PERSONA, LAS OBRAS PAGAS, OBRAS CONCLUIDAS Y OBRAS EN PROCESO, ASI COMO LOS MONTOS Y FECHAS DE LAS MISMAS, FECHA DE ALTA COMO PROVEEDORA DEL AYUNTAMIENTO.
- 3.- INFORME EL H. AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA, VERACRUZ, LA ACTIVIDAD ECONOMICA QUE TIENE LA C. VANESA VALADEZ CALDERON EN SU CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL.
- 4.- INFORME SI LA C. VANESSA VALADEZ CALDERON, RESULTA SER PRESTANOMBRES DEL "SR. VALADEZ" COMO INFORMO EL TESORERO MUNICIPAL EN SU VIDEO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024, MEDIANTE LA PAGINA OFICIAL DE FACEBOOK DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA.
- 5.- INFORME EL H. AYUNTAMIENTO DESDE EL AMBITO DE TESORERIA, LO RELACIONADO A LA OBRA 207 DEL EJERCICIO 2024 DEL FONDO FAISMUN, DEBIENDO REMITIR, MONTO TOTAL DE LA OBRA, FECHA DE CONTRATACION DE LA MISMA, AVANCE DE LA OBRA, LOCALIZACION DE LA OBRA 207, EVIDENCIAS DE LA EJECUCION DE DICHA OBRA, MONTOS PAGADOS Y MONTOS ADEUDADOS, CONTRATISTA QUE REALIZO LA OBRA 207, ESTIMACIONES, TRANSFERENCIAS REALIZADAS A LA CONTRATISTA Y SI DICHA OBRA COINCIDE CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL CONTRATISTA. REMITA EJERCICIO FINANCIERO, ORDENES DE PAGO, ANTICIPO Y TRANSFERENCIAS.
- 6.- INFORME EL H. AYUNTAMIENTO LAS OBRAS EJECUTADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MANERA DIRECTA Y LAS OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATISTAS, ASI COMO LOS MONTOS Y NOMBRES DE LOS MISMOS. DEL PERIODO 2022 A DICIEMBRE DE 2024.



Oficio: OFS/UT0066/01/2025

Asunto: Se notifica notoria incompetencia para atender solicitud de información con número de folio 300564125000005.

- 7.- INFORME Y REMITA LOS DATOS GENERALES DEL TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA, VERACRUZ.
- 8.- INFORME LA PRIMERA Y LA ULTIMA DECLARACION PATRIMONIAL DEL TESORERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA, VERACRUZ.
- 9.- INFORME LOS MOVIMIENTOS EN TRANSITO DICIEMBRE 2024, INFORMANDO OBRAS Y MOVIMIENTOS CONTRATADOS, MONTOS DE ANTICIPO, FACTURAS PAGADAS Y NOMBRE DE LOS CONTRATISTAS ENCARGADOS DE DICHAS EJECUCIONES.
- 10.- INFORME EL H. AYUNTAMIENTO LAS OBRAS, CONTRATOS Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE HACE Y PRESTA LA C. VANESSA VALADEZ CALDERON AL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOSE AZUETA, VERACRUZ.
- 11.- INFORME SI LAS OBRAS, SERVICIOS Y CONTRATOS PRESTADOS POR LA C. VANESSA VALADEZ CALDERON SE ENCUENTRAN EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA, VERACRUZ.(SIC)

TERCERO. –Preliminarmente, me permito hacer de su conocimiento el *Criterio 2/2021*, emitido por el Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, de texto y rubro siguiente:

SUPUESTOS EN LOS QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PUEDE PROPORCIONAR RESPUESTA POR SÍ MISMA. La persona titular de la Unidad de Transparencia se encuentra imposibilitada para dar respuesta, por sí misma, a una solicitud de acceso a la información, pues por regla general debe justificar la realización de los trámites internos necesarios ante las áreas que pueden contar con la información que es requerida; no obstante, de la interpretación de la normatividad de transparencia se advierte que dicha persona puede, excepcionalmente, emitir una respuesta sin necesidad de agotar los trámites previstos en el artículo 134, fracciones II y VII, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave ante las áreas administrativas de los sujetos obligados cuando: **1) se actualice la notoria incompetencia del ente público** de conformidad con lo previsto en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2) si la información ya se encuentra disponible públicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 143, último párrafo, de la Ley 875 de Transparencia del Estado y/o 3) cuando corresponda a la propia Unidad de Transparencia, como área administrativa, emitir respuesta al corresponder a temas atinentes al ámbito de su competencia.

CUARTO. – Asentado lo anterior, es importante precisar que, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz es un organismo autónomo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En su segundo párrafo señala que podrá iniciar el procedimiento de fiscalización a partir del primer día hábil del año siguiente al cierre del ejercicio fiscal.

De igual manera, el precepto en cita, en su base 1, establece que este Órgano tiene la atribución de **fiscalizar en forma posterior**¹, los ingresos, egresos y deuda pública; el manejo, la custodia y la aplicación de los fondos y recursos públicos estatales y municipales, la ejecución de obra pública, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas estatales y municipales. Esto quiere decir que en el presente año, realizará el Procedimiento de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

En ese orden de ideas, es importante especificar que la revisión que realice este Ente Fiscalizador mediante la ejecución del Procedimiento de Fiscalización Superior, podrá ser de alcance integral, legal, financiera presupuestal, técnica a la obra pública, de desempeño o cumplimiento de objetivos,

¹ El énfasis es propio.



Oficio: OFS/UT0066/01/2025

Asunto: Se notifica notoria incompetencia para atender solicitud de información con número de folio 300564125000005.

forense o, en su caso, de orden social, **y se realizará con base en las pruebas o muestras selectivas** que determine este Órgano Autónomo; o respecto de los actos de fiscalización que el Congreso hubiere ordenado, a través de la Comisión, sobre aspectos específicos de las Cuentas Públicas del año objeto de revisión. Así lo señala el artículo 48 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz.

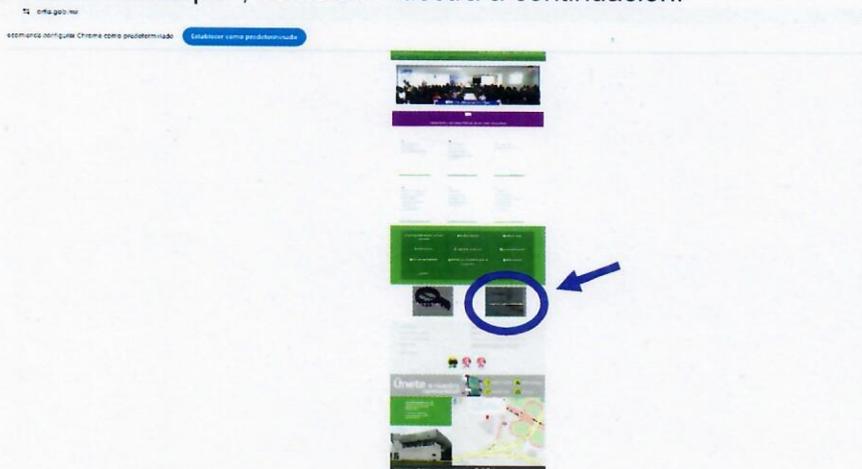
QUINTO. – Asentado lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz resulta NOTORIAMENTE INCOMPETENTE para atender su solicitud de información.

No obstante, para maximizar su derecho de acceso a la información se sugiere respetuosamente, canalice sus requerimientos de información a los siguientes sujetos obligados:

NO. DE REQUERIMIENTO	SUJETO OBLIGADO COMPETENTE
1	Secretaría de Finanzas y Planeación
2	H. Ayuntamiento de José Azueta
3	
4	
5	
6	
7 *	
8	Contraloría del H. Ayuntamiento de José Azueta
9	H. Ayuntamiento de José Azueta
10	
11	

7 * El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), diseñó y comparte con la ciudadanía en general, el “Mapa de Cumplimiento Municipal”, en el cual puede consultar diversa información relacionada con el Ayuntamiento que sea de su interés, incluida la conformación del mismo.

Para consultarlo, visite la página del ORFIS <https://www.orfis.gob.mx/>, y seleccione el apartado de “Mapa de Cumplimiento Municipal”, como se muestra a continuación:





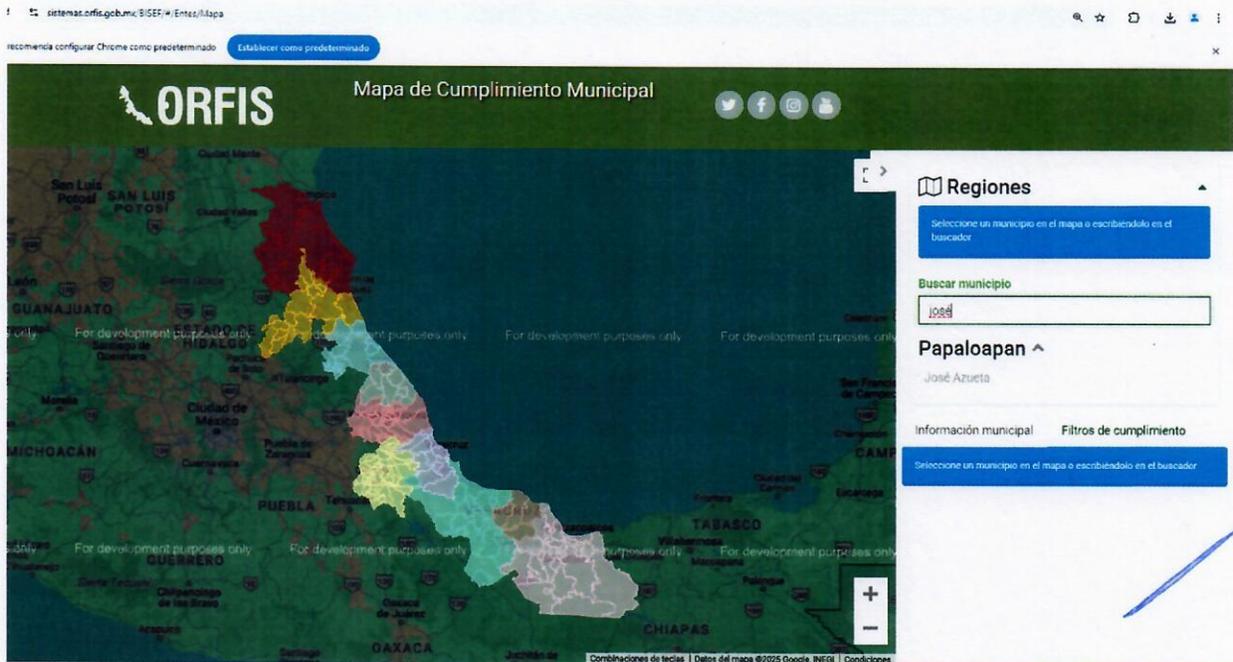
Oficio: OFS/UT0066/01/2025

Asunto: Se notifica notoria incompetencia para atender solicitud de información con número de folio 300564125000005.

Posteriormente, elija la opción "Información Municipal y Mapas de Cumplimiento".



Finalmente, de click al mapa del estado de Veracruz e ingrese el nombre del municipio que resulta de su interés.





Oficio: OFS/UT0066/01/2025
Asunto: Se notifica notoria incompetencia para atender solicitud de información con número de folio 300564125000005.

The screenshot shows the ORFIS website interface. At the top, there is a navigation bar with the ORFIS logo and the text "Mapa de Cumplimiento Municipal". Below this is a map of Mexico with a callout box for "José Azueta". To the right of the map is a sidebar with the following information:

José Azueta
Región Papaloapan

Información del municipio

Directorio de funcionarios

- Presidente(a) Municipal: Giovanni Auli Moo
- Partido político: PVEM
- Síndico(a) Único(a): Silvia Aguilar Romero
- Partido político: MORENA
- Tesorero(a) Municipal: José Luis Fernández Matías
- Titular del Órgano interno de Control: Armando Molina Arrijoa
- Titular de la Dirección de Obras Públicas: Omar Ramírez
- Regidor(a) 1º: Nayeli Farfán Rodríguez
- Partido político: PVEM

Me suscribo a sus órdenes para atender cualquier inquietud o comentario que tenga al respecto.

ATENTAMENTE

**MTRA. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.